

**(PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCION AGRO INDUSTRIAL MANA DEL CIELO. R.L (COOPRAMACI. R.L)**

**Resolución N°. 002-2020-PJ-MZ-MEFCCA**, aprobada el 14 de marzo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 69 del 20 de abril de 2020

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Madriz del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 043** se encuentra la **Resolución No. 002-2020 PJ MZ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2020 PJ MZ MEFCCA**, Madriz catorce de Marzo del año dos mil veinte, las ocho de la mañana, en fecha veinte de Diciembre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL MANA DEL CIELO. R.L ( COOPRAMACI. R.L)** con domicilio social en el Municipio de Yalagüina, departamento de Madriz. Se constituye a las uno de la tarde del día veinticuatro de Octubre del año dos mil diecinueve. Se inicia con treinta y dos (32) asociados, cinco (5) hombres, veintisiete (27) mujeres, con un capital suscrito de C\$16,000 (dieciséis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$4,000 (cuatro mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve**: Apruébese la inscripción y Otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROINDUSTRIAL MANA DEL CIELO. R.L ( COOPRAMACI. R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Karla Yahosca Pérez Sánchez**; Vicepresidente (a): **Marilett Litzamara García Sánchez**; Secretario (a): **Berklis Uriel Córdoba Carazo**; Tesorero (a): **Jamileth Del Carmen Velásquez González**; Vocal: **José Francisco Sánchez Carrasco**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil veinte. (f) **Wilson Pablo Montoya Rodríguez, Delegado Departamental.**